

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil nueve, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Francisco Javier Madrigal Montero, D. Eduardo Marcos Quevedo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

El Sr. Alcalde excusó la ausencia de Nuria Fernández de la Fuente y Alberto Guijarro Román

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebanz Velasco.

Se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de septiembre de 2009.

No habiendo observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de septiembre de 2009.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2010.

Se dio lectura a dictamen, sobre este asunto, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 9 de noviembre de 2009, que acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero.- Mantener las tarifas, los tipos de gravámenes y las cuotas de estas ordenanzas, durante el ejercicio 2010, con la siguiente excepción: modificación a la ordenanza nº 23 “Tasa por la prestación de servicios culturales, turísticos y similares”, se incorpora un nuevo epígrafe 5 Utilización de la sacristía de San Francisco.

- Reportaje fotográfico para bodas en la sacristía de San Francisco 45 € por hora o fracción, no se incluye el acondicionamiento de la sala, siendo por cuenta del solicitante.

Segundo.- Creación de dos nuevas tasas:

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

- Tasa por la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Para la regulación de estas tasas se han elaborado los correspondientes informes económicos y las ordenanzas, las cuales se aprueban provisionalmente (con el texto que se adjunta al acta de la Comisión Informativa y se incluye en el expediente).

Tercero.- Exponer al público los presentes acuerdos en los lugares señalados en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el art 17.3 del citado Real Decreto, en el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

D^a M^a Luisa González San Miguel anunció su voto a favor aunque matizó que convenía aclarar a los vecinos que no es que no vayan a subir nada los impuestos, sino que el IBI va a subir por la subida de la base catastral.

Por último (parece que refiriéndose a la presión fiscal de las Ordenanzas) dijo que aunque estaba a favor de su congelación, le hubiera gustado más una bajada de la misma, dada la situación económica en que se encuentran muchas familias.

El Sr. Alcalde manifestó que cada año se incrementa el valor catastral, pero en un porcentaje mínimo que no depende del Ayuntamiento y respecto a la bajada dijo que los salarios se van a subir un 0,3 por 100 y se va a mantener el poder adquisitivo por lo que se ha planteado congelar y dejar como estaban las Ordenanzas.

Sometido a votación la propuesta de acuerdo recogida, en el dictamen de la Comisión, fue aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN EL AÑO 2010.

Se dio lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 9 de noviembre de 2009, que acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales a celebrar en este municipio en el 2010, las siguientes:

Cuéllar: 12 de abril y 29 de septiembre.

Chatún: 15 de mayo y 29 de noviembre.

Arroyo de Cuéllar: 13 y 14 de diciembre.

Campo de Cuéllar: 15 de mayo y 23 de agosto.

Lovingos: 12 de abril y 29 de septiembre.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- ACUERDO A TOMAR EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL VIVERO MUNICIPAL.

Se dio lectura a dictamen sobre este asunto, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 9 de noviembre de 2009, que acordó dictaminar, favorablemente, la adopción, por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero: Acordar el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Vivero Municipal, considerando acreditada en el expediente la oportunidad y conveniencia de dicha medida.

Segundo: Aprobar inicialmente, y definitivamente para el caso de que no se formulen observaciones o alegaciones en el trámite de información pública, la Memoria comprensiva de los aspectos de carácter social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica referida, cuya gestión se llevará directamente por este Ayuntamiento y aprobar, igualmente, el Proyecto de precios del referido vivero.

Tercero: Someter la Memoria y Proyecto de precios a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días naturales para la presentación de observaciones por particulares y Entidades. En el caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo recogida en el dictamen de la Comisión fue aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas y siete minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.